



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00678821- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la firma INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. – U.T.E. CUIT: 30-62599007-2, contratista de la Obra: “Construcción Edificio Facultad de Artes - Nuevo Bloque”, aprobada por RR-2021-458-E-UNC-REC, solicita la ampliación del plazo de obra estipulado contractualmente;

Que los motivos por los que se ve obligado a solicitar ampliación de plazo se deben a la demora en la entrega de los Equipos de Aire Acondicionado por parte de la empresa Trane de Argentina S.A. indicando que la naviera les ha confirmado el arribo a puerto el día 24 de agosto de 2022;

Se observa también embebida a Orden 3 la Orden de Servicio Nro.55 del 10.08.22, mediante la cual la Inspección concedió la ampliación de plazo solicitada. Conforme al Pliego acompañado al mismo Orden 3, se advierte en su Art. 61, los motivos por los que el plazo de obra podría ser prorrogado;

Que la Secretaría de Planeamiento Físico en el orden 2 eleva el proyecto de adenda N° 2 (dos) al Contrato de la obra “Construcción Edificio Facultad de Artes - Nuevo Bloque”, aprobada por RR-2021-458-E-UNC-REC;

Que en el orden 15 obra la intervención de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2022-71610-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por la Ordenanza HCS 10/12;;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adenda N° 2 al contrato de la Obra: “Construcción Edificio Facultad de Artes - Nuevo Bloque”, aprobada por RR-2021-458-E-UNC-REC, que se anexa a la presente, a celebrar con la firma INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. – U.T.E. CUIT: 30-62599007-2, por los motivos expuestos precedentemente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.